



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.

Visto lo solicitado por el señor Alberto Augusto Quiroga y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo -a partir del 18 de septiembre de 1992 y por el término de 3 meses- al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, señor Alberto Augusto Quiroga (art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (F)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION